



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA LABORAL
SECRETARÍA**

ESTADO ELECTRÓNICO

Fecha: 25 DE MARZO DE 2021

Magistrada: CLARA LETICIA NIÑO MARTÍNEZ

Cons	RADICACIÓN	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA AUTO	DESCRIPCIÓN
1	76001310500180160028201	MARTÍN FERNANDO DUQUE DÍAZ	CALI EXPRESS LTDA	24/3/2021	Auto declara desierto recurso
2	76001220500020210004700	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION D RESTITUCION DE TIERRAS DESPOJADAS – UAEGRTD -	COOMEVA EPS S.A.	24/3/2021	Auto inadmite recurso de apelación
3	76001310501420130084801	LEONARDO PADILLA CARABALÍ Y OTROS	RECKITT BENCKISER COLOMBIA SA, Y OTRO	24/3/2021	Auto concede recurso de casación
4	76001310500620190046701	SORANY FAISURY PIÑERES BUITRON	MODYMARCAS S.A.S.	24/3/2021	Auto admite recurso y corre traslado común a las partes para presentar Alegatos de conclusión

5	76001310501820200030401	MARTHA ISABEL CASANOVA ORTIZ	COLPENSIONES	24/3/2021	Auto admite recurso y corre traslado común a las partes para presentar Alegatos de conclusión
6	76001310501120160033601	MARIA DEL ROSARIO VILLEGAS FERNANDEZ	COLPENSIONES	24/3/2021	Auto corre traslado a la parte apelante para presentar Alegatos de conclusión, vencidos los cuales corre para las demás partes del proceso
7	76001310500620160059001	CLAUDIA ROZO DE TORRES	COLPENSIONES	24/3/2021	Auto corre traslado a la parte apelante para presentar Alegatos de conclusión, vencidos los cuales corre para las demás partes del proceso
8	76001310501120150072101	BETTY AMPARO GIRALDO	COLPENSIONES	24/03/2021	Auto corre traslado común a las partes para presentar Alegatos de conclusión
9	76001310500620160056701	BERTHA VASQUEZ DE COBO	COLPENSIONES	24/03/2021	Auto corre traslado común a las partes para presentar Alegatos de conclusión
10	76001310501720190015401	LUZ ANGELIGA ORTIZ REINA	COLPENSIONES Y OTRO	24/03/2021	Auto confirma

Firmado Por:

JESUS ANTONIO BALANTA GIL

SECRETARIO

TRIBUNAL 106 SUPERIOR SALA LABORAL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5783bf9d41a29cff2ad0c33a8b95ce469160f34f774a8e957a0b45c0a47ebf48**

Documento generado en 24/03/2021 03:02:52 PM